



REQUISITOS PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL

PERSONA NATURAL

- Solicitud simple firmada por el titular del suministro, dirigida a SEAL. (En la solicitud se debe indicar el periodo de duración de corte).
- Copia de DNI del titular.
- No tener deuda pendiente.
- Pagar presupuesto del corte de acuerdo al pliego Tarifario Vigente.

Si no es el titular del suministro presentar:

- Carta de autorización con firma legalizada del titular.
- Copia simple del DNI del solicitante.
- Copia simple del DNI del titular.

Si no es el titular del suministro, pero eres el propietario del inmueble presentar:

- Documento que acredite la propiedad del inmueble (Copia Literal vigente de la Partida Registral de Inscripción, copia Legalizada de Escritura pública)

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA PERSONAS JURÍDICAS:

- Vigencia de Poder.
- Ficha de RUC
- Copia de DNI del representante legal.

NOTA:

- La solicitud será aceptada y tramitada siempre que el predio para el cual se presenta la solicitud no se encuentre habitado.
- El plazo máximo de corte temporal es de 6 meses.
- Mensualmente se le cobrará los cargos fijos.
- Una vez culminado el periodo deseado, el usuario debe acercarse a oficinas a solicitar la reconexión y deberá realizar el pago por reconexión del servicio según el tarifario vigente.

Puede presentar su solicitud directamente en oficinas o a través de nuestra página web, opción Trámite Documentario: <http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>



www.seal.com.pe
Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Perú
(054) 381377

